

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
Invenio Consultoria E.I.R.L

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
4600009258-2020

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratar los servicios de una empresa consultora para el diseño del segundo módulo de educación financiera para emprendedores de la MYPE: Avanza, finanzas para crecer II

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 7,434.00 (pago 2 de 2)

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
<i>Del 06/02/2021 al 11/03/2021 fecha del entregable 11/03/2021</i>

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

x

No

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

--

No

No Aplica

--

7. DETALLAR ENTREGABLES
El informe III: Transferencia metodológica y versión final del módulo de educación financiera, se activa inmediatamente despues del informe II. Dado los avances del mismo se logro traslapar la actividad de Con fecha 03 de marzo se programa transferencia metodológica para el 08/03/2021
Con fecha 08 de marzo se llevo a cabo la transferencia metodológica de 11:00 a 12:00 pm,. Se encuentra grabada en la siguiente ruta F:\GISELA\COFIDE\CHARLAS\2021\TdR\Avanza intermedio\transferencia metodologica Avanza finanzas para crecer
Con fecha 11 de marzo se recepcionan los entregables en formato editable de la versión final del modulo Avanza, finanzas para crecer

8. PENALIDAD
Sí <table border="1" style="width: 50px; height: 20px;"></table> No <table border="1" style="width: 50px; height: 20px; text-align: center;">x</table> Motivo <table border="1" style="width: 150px; height: 20px;"></table>

9. OBSERVACIONES
La conformidad se refiere al último informe validado de fecha 11/03/2021 y a la transferencia metodologica.

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°
del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de
Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11.Firma

Gerente/SubGerente

12.Fecha de firma

Fecha:

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.